

# PROGRAMA ONU-REDD | REDD+ ACADEMY



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



PNUMA



unitar

United Nations Institute  
for Training and Research

## ACADEMIA REDD+

REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO CAUSADAS  
POR LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN DE LOS  
BOSQUES

### DIARIO DE APRENDIZAJE

EDICIÓN 1 - OTOÑO 2015

8

**SALVAGUARDAS DE REDD+ EN EL MARCO  
DE LA CMNUCC**

# QUIÉNES SOMOS

## ONU-REDD

El Programa de las Naciones Unidas ONU-REDD es una iniciativa de colaboración para reducir las emisiones de la deforestación y la degradación de bosques (REDD) en países en desarrollo. El Programa se lanzó en 2008 y cuenta con la experiencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El Programa ONU-REDD apoya los procesos de REDD+ de cada país y promueve la participación activa e informada de todos los interesados, incluyendo los pueblos indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques, en la implementación de REDD+ a nivel nacional e internacional.

## ACADEMIA REDD+

La Academia REDD+ es una iniciativa de desarrollo de capacidades para REDD+, liderada por el Programa ONU-REDD y la Unidad de Capacitación y Educación Ambiental del PNUMA, que busca dar respuesta a la magnitud del desafío de la mitigación del cambio climático global y permitir el desarrollo sistemático de capacidades para implementar REDD+.

La Academia REDD+ es una respuesta integral a las necesidades de creación de capacidades identificadas por los países que reciben apoyo del Programa ONU-REDD. El objetivo principal de la Academia REDD+ es capacitar a potenciales líderes de REDD+ con los conocimientos y habilidades necesarios para promover la aplicación de las actividades nacionales de REDD+.

## UNITAR

El Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR) es el brazo de formación principal de las Naciones Unidas, trabajando en todas las regiones del mundo. Potenciamos individuos, gobiernos y organizaciones a través del conocimiento y el aprendizaje para superar eficazmente los desafíos globales contemporáneos.

Nuestras formaciones se dirigen a dos grupos principales de beneficiarios: los delegados de las Naciones Unidas y aquellos que desarrollan los acuerdos intergubernamentales que establecen las normas globales, políticas y programas, así como los agentes clave del cambio nacional que convierten los acuerdos mundiales en acción a nivel nacional.

Estimado Alumno/a,

Bienvenido a la Academia REDD+, la cual le proporcionará una visión de vanguardia de la planificación y la implementación de REDD+, desarrollada por algunos de los principales expertos de REDD+ en el mundo.

Este diario representa una parte de la Academia REDD+. Ha sido diseñado para que lo acompañe en su viaje de aprendizaje, cubriendo todos los temas principales de REDD+, desde los conceptos básicos hasta los puntos más finos como la configuración de los niveles de referencia, el monitoreo de los bosques, la financiación y la participación de actores relevantes.

Los módulos que se presentan en este diario le dotarán de los conocimientos necesarios para comprender mejor los diversos componentes de REDD+. Les animo a aplicar este conocimiento y aprovechar esta oportunidad para hacer de REDD+ un éxito nacional y mundial.

Achim Steiner  
Subsecretario General de Naciones Unidas y  
Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



# CÓMO UTILIZAR ESTE DIARIO DE APRENDIZAJE



Por favor escriba en este diario, responda a las preguntas, utilice las páginas de notas



No lee todo en una vez



Completa los ejercicios. Son divertidos...



Siempre llevalo a las sesiones de la Academia



Chequea su progreso con la página de contenido

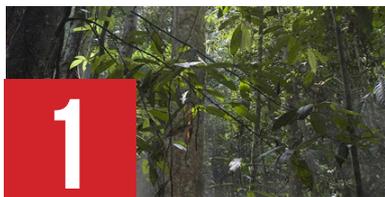


Para descargar todos los capítulos del Diario de Aprendizaje de la Academia REDD+, visite [www.un-redd.org/REDDAcademy](http://www.un-redd.org/REDDAcademy)

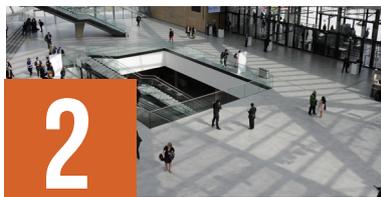
**El Diario de Aprendizaje de la Academia REDD+ está siendo mejorado continuamente. Fomentamos retroalimentación en esta primera edición a**

**[REDD.Academy@unep.org](mailto:REDD.Academy@unep.org)**

# MÓDULOS DE APRENDIZAJE



**BOSQUES, SEQUESTRO DE CARBONO Y CAMBIO CLIMÁTICO**



**ENTENDER REDD+ Y LA CMNUCC**



**IMPULSORES DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL**



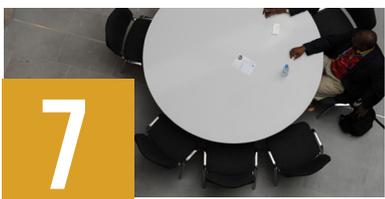
**ESTRATEGIAS NACIONALES Y PLANES DE ACCIÓN**



**SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO DE LOS BOSQUES PARA REDD+**



**NIVELES DE REFERENCIA (DE EMISIONES) FORESTALES PARA REDD+**



**POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDD+**



**SALVAGUARDAS DE REDD+ EN EL MARCO DE LA CMNUCC**



**FINANCIAMIENTO DE REDD+**



**ENFOQUES PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS**



**INTRODUCCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES RELEVANTES**



**BUENA GOBERNANZA**

# 8

## SALVAGUARDAS DE REDD+ EN EL MARCO DE LA CMNUCC

EN ESTE MÓDULO SE EXPONEN LOS CONCEPTOS DE SALVAGUARDAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE SALVAGUARDAS PARA REDD+ EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC).



### EL MÓDULO INCLUYE UNA SERIE DE EXPLICACIONES SOBRE:

- Los requisitos relativos a las salvaguardas de REDD+ en el marco de la CMNUCC, incluidas las siete salvaguardas recogidas en los Acuerdos de Cancún
- El enfoque de un país con respecto al cumplimiento (o la superación) de dichos requisitos sobre las salvaguardas
- Consideraciones y etapas genéricas en el diseño de un sistema de información sobre salvaguardas
- Consideraciones sobre el contenido y la estructura de un resumen de la información sobre las salvaguardas
- Las herramientas de que dispone el Programa ONU-REDD para ayudar a los países en el diseño y aplicación de sus enfoques nacionales con respecto a las salvaguardas de REDD+



### ¿QUÉ ES LO QUE YA SABE SOBRE ESTE TEMA?

## SALVAGUARDAS DE REDD+

El término “salvaguardas” suele referirse a los procesos o políticas diseñados para mitigar riesgos. Las siete salvaguardas asociadas a REDD+, según lo acordado en el marco de la CMNUCC, constituyen principios generales (a modo de aspiraciones) que pueden ayudar a garantizar que las actividades de REDD+ “no causen daños” a las personas ni al medio ambiente y, al mismo tiempo, tengan efectos positivos y mejoren los beneficios sociales y ambientales.

## BENEFICIOS Y RIESGOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REDD+

Además de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la implementación de REDD+ tiene el potencial de producir importantes beneficios sociales y ambientales (también denominados “cobeneficios”, “múltiples beneficios” o “beneficios no relacionados con las emisiones” de REDD+), pero no está exenta de riesgos para las comunidades y el medio ambiente. Estos beneficios y riesgos variarán dependiendo de las medidas que implemente un país en el marco de REDD+ para abordar los impulsores de la deforestación y la degradación forestal, así como de la forma y el lugar en que se implementen dichas medidas. El cuadro 8.1 resume algunos de los beneficios y riesgos potenciales de REDD+ desde el punto de vista medioambiental y social.

	BENEFICIOS	RIESGOS
<b>SOCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de los medios de vida y mejora del acceso a los recursos naturales</li> <li>Mejora de la gobernanza forestal y de la aplicación de las leyes</li> <li>Protección de los territorios y las culturas de los pueblos indígenas y las comunidades locales</li> <li>Mayor participación y peso de la comunidad en la toma de decisiones</li> <li>Aclaración y garantía de los derechos de tenencia y sobre los recursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especulación sobre la tierra, acaparamiento de tierras y conflictos relacionados con la tierra</li> <li>Conflictos entre las partes directamente interesadas o los usuarios de los recursos</li> <li>Exclusión de los pueblos indígenas y de las comunidades locales de los procesos de adopción de decisiones</li> <li>Conflictos sobre la propiedad de la tierra y los derechos sobre los recursos</li> </ul>
<b>MEDIOAMBIENTALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento y recuperación de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>La biodiversidad - especies forestales y ecosistemas con problemas de conservación</li> <li>Servicios ecosistémicos - como la calidad del agua, el control de la erosión, los productos forestales maderables y no maderables, la polinización, la regulación del clima local o los valores culturales</li> </ul> </li> <li>Los bosques intactos y conectados presentan una mayor estabilidad ecológica (resiliencia y resistencia) ante los efectos del cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desplazamiento de las presiones de la deforestación o la degradación forestal a áreas importantes para la biodiversidad o los servicios ecosistémicos</li> <li>Intensificación de los efectos de la agricultura sobre la biodiversidad no forestal</li> <li>Sustitución de bosques naturales por plantaciones</li> <li>Plantación de bosques con escasas especies de árboles o con especies no nativas</li> </ul>

■ Cuadro 8.1 Beneficios y riesgos potenciales de la implementación de REDD+

## REQUISITOS DE LAS SALVAGUARDAS DE REDD+ EN EL MARCO DE LA CMNUCC

Con el fin de proporcionar protección frente a los riesgos y promover los beneficios potenciales, más allá de la mitigación del cambio climático, las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático adoptaron una orientación general y un conjunto de siete salvaguardas que deberán aplicarse a las actividades que se lleven a cabo en el contexto de REDD+ (16ª reunión de la Conferencia de las Partes, 2010). Estas salvaguardas, conocidas como “salvaguardas de Cancún” (véase el recuadro 8.2) deben fomentarse y apoyarse cuando se adopten medidas en el marco de REDD+, y deberá aportarse información sobre el modo en que se **abordan** y **respetan** durante la implementación de dicha iniciativa (16ª reunión de la Conferencia de las Partes; 2010; 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, 2011).

### ■ Recuadro 8.2 Las salvaguardas de Cancún

- Fuente: decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, apéndice I, párrafo 2.

“Al aplicar las medidas [de REDD+], deberían promoverse y respaldarse las siguientes salvaguardas: :

- a. La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- b. La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- c. El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- d. La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- e. La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las [medidas de REDD+] no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
- f. La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- g. La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones”.

El conjunto de decisiones de la CMNUCC relativas a las salvaguardas aplicables a las actividades de REDD+ puede resumirse como sigue:

- cuando implementen medidas en el marco de REDD+, los países deberían promover y respaldar las salvaguardas de Cancún (decisión 1/CP.16, apéndice I);
- la implementación de las salvaguardas y la información sobre cómo se abordan y respetan estas deberían apoyar las estrategias o planes de acción nacionales (decisión 12/CP.17);

- los países deberían desarrollar un sistema para proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas durante la implementación de las medidas de REDD+, en consonancia con la orientación de la CMNUCC (decisión 1/CP.16, párr. 71; decisión 12/CP.17);
- una vez iniciada la implementación de medidas de REDD+, los países deberían presentar de forma periódica a la CMNUCC un resumen de la información relativa a la forma en que se están abordando y respetando (o se abordaron y respetaron) las salvaguardas a lo largo de la implementación de las medidas de REDD+ (decisión 12/CP.17; decisión 12/CP.19);
- los resúmenes de la información sobre las salvaguardas deberían presentarse a través de comunicaciones nacionales u otros canales de comunicación acordados, y, de forma voluntaria, a través de la plataforma web de REDD+ (decisión 12/CP.17; decisión 12/CP.19);
- para poder optar a recibir financiación basada en los resultados, los países deberían contar con un sistema de información sobre salvaguardas y haber presentado su resumen más reciente de la información sobre las salvaguardas antes de recibir pagos basados en resultados (decisión 2/CP.17, párrafo 64; decisión 9/CP.19, párrafo 4); y
- [El resumen de la información debería incluir: las medidas de REDD+ que están cubiertas por las salvaguardas; una descripción de cada una de las salvaguardas con arreglo a las circunstancias nacionales; una descripción de los sistemas y procesos existentes que sean pertinentes; información sobre la forma en que se haya abordado y respetado cada una de las salvaguardas; y la mejora de la información proporcionada a lo largo del tiempo (proyecto de decisión 12/CP.21)]<sup>1</sup>.

## OTRAS INICIATIVAS RELATIVAS A LAS SALVAGUARDAS PERTINENTES A EFECTOS DE LA REDD+

Varias organizaciones e iniciativas internacionales cuentan con marcos de salvaguardas que podrían resultar pertinentes para las salvaguardas de REDD+, dependiendo del contexto del país. También existen marcos y normas determinados a escala nacional, como los sistemas nacionales de certificación forestal. Algunas de las iniciativas sobre las salvaguardas más importantes y pertinentes para REDD+ incluyen:

- Las Políticas Operacionales del Banco Mundial: políticas sobre salvaguardas que se aplican a los programas piloto de REDD+ apoyados o financiados por el Banco Mundial a través del Programa de Inversión en los Bosques<sup>2</sup>, el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)<sup>3</sup> y el Fondo del Biocarbono<sup>4</sup>. El FCPF aplica evaluaciones medioambientales y sociales estratégicas, así como marcos de gestión social y medioambiental, para garantizar que las actividades de preparación para REDD+ y de demostración de esta iniciativa cumplen lo dispuesto en las Políticas Operacionales del Banco Mundial;
- Normas sociales y medioambientales de REDD+<sup>5</sup>: una iniciativa de la Alianza para el

<sup>1</sup> Téngase en cuenta que, en el momento de redactar este documento, esta orientación sobre el contenido del resumen de la información sobre las salvaguardas constituía un proyecto de decisión propuesto por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC para su aprobación en el marco de la 21ª reunión de la Conferencia de las Partes.

<sup>2</sup> <http://www.climateinvestmentfunds.org/cif/node/5>

<sup>3</sup> <https://www.forestcarbonpartnership.org/>

<sup>4</sup> <https://wbcarbonfinance.org/Router.cfm?Page=BioCF&ItemID=9708&FID=9708>

<sup>5</sup> <http://www.redd-standards.org/>

Clima, la Comunidad y la Biodiversidad (CCBA)<sup>6</sup> y CARE International que apoya unas normas voluntarias sobre las mejores prácticas, que se utilizan a lo largo de los procesos en los que participan múltiples interesados para respaldar una implementación eficaz y una provisión de información creíble sobre las salvaguardas para los programas de REDD+ liderados por el gobierno. Los países y los territorios sub-nacionales participan en esta iniciativa utilizando de distintas formas el contenido y el proceso de las normas sociales y medioambientales de REDD+, ya sea a modo de orientación sobre buenas prácticas, como base para sus sistemas de información sobre salvaguardas o incluso como norma de garantía de calidad.

- La aplicación de diversos regímenes de certificación forestal (como el Consejo de Administración Forestal<sup>7</sup>), normas sobre productos agrícolas básicos y normas sobre compensación de emisiones (como el Enfoque Jurisdiccional de la Norma Verificada sobre el Carbono<sup>8</sup>) para certificar la sostenibilidad de la producción y/o de la reducción de las emisiones logradas a través de determinados proyectos y programas específicos de REDD+.

## ENFOQUES DE PAÍS CON RESPECTO A LAS SALVAGUARDAS

Dado que las salvaguardas de Cancún descritas anteriormente constituyen necesariamente declaraciones generales de principios, cada país deberá conocer las salvaguardas que se aplicarán o pondrán en práctica en su contexto concreto.

Un enfoque de país con respecto a las salvaguardas permite a un país responder a los marcos de salvaguardas internacionales aprovechando los acuerdos de gobernanza existentes, que, junto con los objetivos de las políticas nacionales, se pueden utilizar para poner en práctica las salvaguardas de Cancún. Los mecanismos de gobernanza seleccionados por el enfoque de país engloban tres elementos fundamentales que, en conjunto, garantizan la reducción de los riesgos sociales y medioambientales que entraña REDD+ y potencian sus beneficios:

- I. **Políticas, leyes y reglamentos** - que definen sobre el papel las medidas que es necesario adoptar con el fin de respaldar la implementación de las actividades de REDD+ de un modo coherente con las salvaguardas de Cancún (y con otras), es decir, el modo en que se están abordando las salvaguardas.
- II. **Mecanismos institucionales** - mandatos, procedimientos y capacidades de las instituciones para asegurar la aplicación de las políticas, leyes y reglamentos establecidos en la práctica; es decir, cómo se están respetando las salvaguardas.
- III. **Sistemas de información** que recopilan información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas de REDD+ a lo largo de la implementación de esta iniciativa, y la ponen a disposición de los interesados.

Un Estado puede descubrir que el desarrollo de un enfoque de país con respecto a las salvaguardas puede resultar beneficioso por varios motivos:

- puede ayudar a los países a poner en práctica las salvaguardas de REDD+ de la CMNUCC, con las que se pretende minimizar los riesgos sociales y medioambientales y potenciar

6 <http://www.climate-standards.org/>

7 <https://ic.fsc.org/>

8 <http://www.v-c-s.org/>

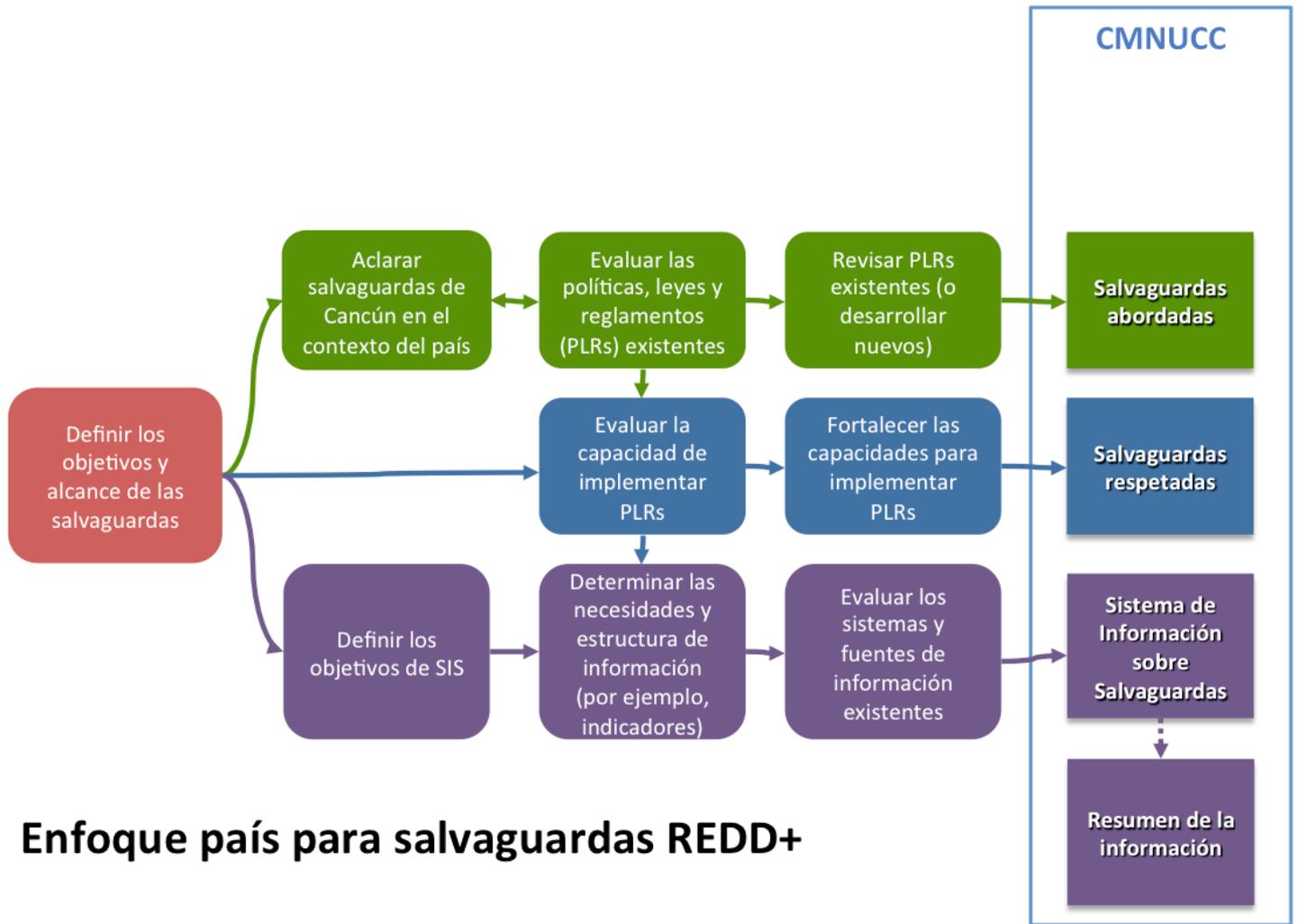
los beneficios de REDD+, y satisfacer los requisitos de las salvaguardas de la CMNUCC para acceder a pagos basados en resultados;

- puede ayudar a los países a estudiar el significado de las salvaguardas de Cancún en sus respectivos contextos nacionales, así como a determinar qué beneficios y riesgos son más pertinentes para las acciones planificadas en su estrategia o plan de acción nacional (un documento dinámico) en el marco de REDD+;
- puede ayudar a los países a determinar los objetivos de las salvaguardas que desean lograr, teniendo en consideración las políticas nacionales y los marcos o compromisos internacionales;
- puede contribuir a diseñar acciones REDD+ más sostenibles, al tener en consideración cuestiones socioeconómicas y problemas medioambientales más amplios que es probable que sean importantes para abordar los impulsores subyacentes de la deforestación y la degradación forestal (así como para superar los obstáculos que dificultan la realización de actividades “+” más eficaces o a mayor escala<sup>9</sup>);
- puede ayudar a generar apropiación nacional y a garantizar que los objetivos de las salvaguardas sean adecuados a las circunstancias nacionales y contribuyan a los objetivos nacionales en materia de desarrollo sostenible y crecimiento verde;
- puede ayudar a los países a adaptar los requisitos referentes a las salvaguardas de las organizaciones que proporcionan pagos a cambio de resultados de las acciones de REDD+ en un proceso único y coordinado;
- puede ayudar a generar confianza entre los inversores y las entidades que proporcionan pagos a cambio de resultados de las acciones de REDD+, puesto que las salvaguardas pueden reducir el riesgo, un factor clave a la hora de tomar la decisión de invertir en acciones de REDD+ basadas en resultados;
- puede ayudar a generar confianza en el país en REDD+ y a aumentar la legitimidad de dicha iniciativa, demostrando el compromiso de tratar las salvaguardas de forma integral y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta el contexto específico;
- puede constituir un medio eficaz en función de los costos para ayudar a los países a introducir mejoras a largo plazo en sus sistemas de gobernanza y a hacer seguimiento de dichas mejoras, puesto que se basa en los mecanismos de gobernanza (políticas, instituciones y sistemas de información) de los que dispone un país para abordar y respetar las salvaguardas de REDD+, en lugar de tener que desarrollar íntegramente otras nuevas; y
- puede ofrecer a los países flexibilidad para explorar la aplicación de las salvaguardas en todo el sector forestal o en otros sectores pertinentes para REDD+.

## **CÓMO DESARROLLAR UN ENFOQUE DE PAÍS CON RESPECTO A LAS SALVAGUARDAS**

No existe una hoja de ruta en cuanto al enfoque que debe adoptar un país. Cada uno de ellos será diferente y reflejará las particularidades del contexto nacional, así como los objetivos generales y el alcance definidos por el país para la aplicación de las salvaguardas. No obstante, a partir de las experiencias prácticas disponibles, cabe identificar una serie de etapas genéricas, tal como se ilustra en la figura 8.3. Dichas etapas pueden resultar útiles para los países a la hora de desarrollar su enfoque de país con respecto a las salvaguardas. Los países pueden tomar la decisión de seguir todas esas etapas o solo una de ellas, organizándolas en tantas secuencias como deseen, dependiendo de su contexto específico. A continuación se explica brevemente cada una de estas etapas genéricas.

<sup>9</sup> La conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.



## Enfoque país para salvaguardas REDD+

■ Figura 8.3 Etapas genéricas para el desarrollo de un enfoque de país en lo que respecta a las salvaguardas - Fuente: Programa ONU-REDD, 2015. Salvaguardas de REDD+, Módulo 2: Enfoques de país con respecto a las salvaguardas. Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (ONU-REDD), Ginebra.

### I. DEFINICIÓN DEL OBJETIVO Y EL ALCANCE DE LAS SALVAGUARDAS

En este contexto, la definición de los objetivos de las salvaguardas hace referencia a los marcos de salvaguardas que el país decide aplicar de cara a REDD+, y a si el país opta por desarrollar e incluir salvaguardas adicionales a las contempladas por la CMNUCC. Los requisitos asociados a las salvaguardas de Cancún son condiciones previas básicas para poder optar a recibir pagos basados en resultados al amparo de la CMNUCC. No obstante, un país también puede estar interesado en tener en cuenta los requisitos de otras salvaguardas bilaterales o multilaterales,

como las Políticas Operacionales del Banco Mundial, como parte del Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF). Podrán tenerse en consideración los requisitos de las salvaguardas y las expectativas tanto de los inversores en actividades de REDD+ basadas en resultados como de los compradores de reducciones verificadas de las emisiones o de aumentos de absorción. La definición de los objetivos de las salvaguardas podría implicar además el examen de qué políticas nacionales podrían beneficiarse del hecho de abordar y respetar las salvaguardas contempladas en REDD+.

Los objetivos de las salvaguardas reflejarán las limitaciones del país en términos presupuestarios y de capacidad, así como la contribución que el país espera que haga REDD+ a los objetivos generales en materia de desarrollo sostenible y crecimiento verde. Esto podría conllevar un enfoque centrado únicamente en los requisitos internacionales establecidos por la CMNUCC para obtener pagos basados en resultados a través de REDD+, o incluir también la utilización de dicha iniciativa para impulsar el desarrollo sostenible y el crecimiento verde en general así como para alcanzar los objetivos de las políticas nacionales.

La definición del alcance de la aplicación de las salvaguardas dependerá de la forma en que el país decida implementar REDD+. Un país puede querer integrar REDD+ en sus estrategias globales relacionadas con el sector forestal, o, desde un punto de vista incluso más general, como mecanismo intersectorial que incluya sectores que pueden estar relacionados con los impulsores de la deforestación y la degradación forestal, como la agricultura o la energía de la biomasa; no obstante, esto puede implicar la necesidad de contar con unos recursos considerablemente mayores y constituir un objetivo a más largo plazo que trascienda el cumplimiento de los requisitos básicos establecidos por la CMNUCC. Las salvaguardas de REDD+ podrían aplicarse a un ámbito más amplio que las acciones específicas de REDD+ dirigidas a obtener pagos basados en resultados, siempre y cuando se disponga de capacidad y recursos suficientes y un país opte por hacerlo; por ejemplo, podría aplicar dichas salvaguardas a todo el sector forestal como medio para atraer otras fuentes de inversión extranjera y lograr los objetivos de la política nacional en el sector.

Por lo general, los objetivos y el alcance de las salvaguardas se establecen a través de una serie de consultas con las partes directamente interesadas. Dichas consultas están lideradas por los coordinadores de REDD+ en el seno del gobierno nacional. Este tipo de procesos consultivos son altamente iterativos; los avances realizados en cada etapa aportan información y permiten perfeccionar las etapas anteriores de la elaboración de una estrategia o plan de acción nacional.



## PARA LA REFLEXIÓN

¿Qué objetivos y qué alcance podrían tener las salvaguardas en su país?

## II. ABORDAR LAS SALVAGUARDAS

El significado de “abordar” las salvaguardas variará según el país, pero puede considerarse que este proceso comprende tres etapas clave:

1. la aclaración de lo que implican las salvaguardas de Cancún en el contexto del país;
2. la evaluación de las políticas, leyes y reglamentos existentes que sean pertinentes para las salvaguardas<sup>10</sup>; y, a lo largo del tiempo,
3. revisar las políticas, leyes y reglamentos existentes y elaborar otros nuevos, según sea necesario para garantizar que cubran los riesgos identificados y los beneficios potenciales asociados a las acciones previstas en REDD+.

La primera etapa implica aclarar (es decir, especificar o analizar) cada una de las siete salvaguardas recogidas en los Acuerdos de Cancún de acuerdo con las circunstancias particulares del país, y puede incluir la consideración de las cuestiones claves relacionadas con cada una de dichas salvaguardas en lo que respecta a los principales beneficios y riesgos asociados con las medidas propuestas en el marco de REDD+. En este ejercicio aclaratorio se podría utilizar la información obtenida a través de una evaluación (participativa o realizada por expertos) de los beneficios y riesgos de las acciones REDD+ que se esté estudiando implementar para la estrategia o el plan de acción nacional. Esto implica que un país necesitará tener una visión más o menos clara sobre su propuesta de medidas de REDD+ o sus opciones estratégicas antes de comenzar a analizar el modo en que se pueden abordar las salvaguardas.

El desglose de los principios generales subyacentes a las salvaguardas de Cancún en temas específicos de país se puede utilizar para desarrollar criterios, indicadores o declaraciones narrativas como medio para estructurar mejor la información recogida en el sistema de información sobre salvaguardas del país de que se trate (véase la sección sobre la determinación de la estructura de la información bajo el cuadro 8.4). El cuadro 8.4 muestra un ejemplo ilustrativo de las cuestiones clave que pueden surgir al tratar de aclarar las salvaguardas de Cancún; dichas cuestiones están basadas en una perspectiva de las mejores prácticas internacionales en el ámbito jurídico y pueden aportar información a las descripciones (específicas al país) de cada salvaguarda de conformidad con las circunstancias nacionales.

<sup>10</sup> Téngase en cuenta que, en gran medida, las políticas, leyes y reglamentos se consideran “legislación estatal”, pero en los grandes Estados federales en los que cada estado goza de algún grado de autonomía para legislar en su jurisdicción también pueden englobar ordenanzas sub-nacionales. También pueden existir políticas, leyes y reglamentos no estatales; es habitual que el sector privado se rija por políticas individuales de responsabilidad social empresarial, así como por normas colectivas referentes a las mejores prácticas de cada sector. Las normas culturales de los pueblos indígenas y las comunidades locales también podrían contribuir a abordar y respetar las salvaguardas, además de las políticas, leyes y reglamentos codificados por el gobierno.

■ Cuadro 8.4 MARCO ILUSTRATIVO PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LAS SALVAGUARDAS DE CANCÚN

SALVAGUARDA	POSIBLES CUESTIONES CLAVE
<p><b>Salvaguarda (a): la complementariedad o compatibilidad de las medidas [REDD+] con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia con los compromisos internacionales sobre el clima; contribución a los objetivos nacionales en materia de política climática, incluidos los de mitigación, y con las estrategias de adaptación.</li> <li>• Coherencia con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible post-2015; contribución a las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza.</li> <li>• Coherencia con los compromisos internacionales en materia medioambiental; contribución a las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad (incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en este ámbito) y a otros objetivos de las políticas de gestión de los recursos naturales y ambientales.</li> <li>• Coherencia con las obligaciones de derechos humanos del Estado en virtud del Derecho internacional, incluidas las recogidas en los principales tratados internacionales de derechos humanos<sup>1</sup> y en el Convenio núm. 169 de la OIT, cuando proceda.</li> <li>• Coherencia y complementariedad con los objetivos del programa forestal nacional.</li> <li>• Coordinación entre organismos y órganos encargados de la implementación de REDD+, los programas forestales nacionales y la(s) política(s) nacionales por las que se aprueban las convenciones y los acuerdos internacionales pertinentes.</li> <li>• Coherencia con otras convenciones y acuerdos internacionales pertinentes.</li> </ul>

1 Entre ellos figuran los siguientes: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1969), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1987), la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2003), la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2010) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008).

SALVAGUARDA	POSIBLES CUESTIONES CLAVE
<p><b>Salvaguarda (b): la transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a la información.</li> <li>• Rendición de cuentas.</li> <li>• Tenencia de tierras.</li> <li>• Aplicación del estado de derecho.</li> <li>• Acceso adecuado a la justicia, incluidos los procedimientos que pueden proporcionar una reparación adecuada para la violación de los derechos así como los de resolución de controversias (por ejemplo, mecanismos de reclamación). Nota: este aspecto se solapa con la salvaguarda c).</li> <li>• Igualdad de género.</li> <li>• Coherencia del marco jurídico, normativo y reglamentario vigente a escala nacional y sub-nacional para garantizar una gobernanza forestal transparente y eficaz.</li> <li>• Riesgos de corrupción.</li> <li>• Asignación de recursos/capacidad para cumplir el mandato institucional.</li> <li>• Participación en los procesos de toma de decisiones (este aspecto se solapa con las salvaguardas c) y d)).</li> </ul>
<p><b>Salvaguarda (c): el respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición/determinación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</li> <li>• Reconocimiento de los derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos.</li> <li>• Derecho a compensación y/o a otras formas de reparación en caso de reasentamiento involuntario o desplazamiento por razones económicas.</li> <li>• Derecho a la participación en los beneficios, cuando resulte apropiado.</li> <li>• Derecho a la libre determinación.</li> <li>• Derecho a participar en la toma de decisiones sobre las cuestiones que puedan afectarles.</li> <li>• Consentimiento libre, previo e informado.</li> <li>• Reconocimiento y protección de los conocimientos tradicionales, el legado cultural y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</li> </ul>

SALVAGUARDA	POSIBLES CUESTIONES CLAVE
<p><b>Salvaguarda (d): la participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales [en las acciones que se lleven a cabo en el marco de REDD+]</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los interesados pertinentes: aquellos que puedan influir en determinadas medidas de REDD+ o verse afectados por ellas.</li> <li>• Legitimidad y rendición de cuentas de los órganos de representación de los interesados pertinentes.</li> <li>• Mecanismos o plataformas para facilitar los procesos participativos durante el diseño, la implementación y el monitoreo de la arquitectura de REDD+, sobre todo de las estrategias o planes de acción nacionales, así como de las medidas de protección social y ambiental conexas.</li> <li>• Mecanismos de reparación y de formulación de observaciones que funcionen correctamente.</li> <li>• Reconocimiento e implementación de derechos procesales, como el acceso a información, consulta y participación (incluido el consentimiento libre, previo e informado) así como la provisión de justicia.</li> <li>• Transparencia y accesibilidad de la información relacionada con REDD+ (nota: este aspecto se solapa con la salvaguarda b)).</li> </ul>
<p><b>Salvaguarda (e): la compatibilidad de las medidas [de REDD+] con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las [medidas de REDD+] no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de “bosque natural” y conocimiento de la distribución espacial de los bosques naturales.</li> <li>• Comprensión de las potenciales repercusiones de las opciones de política de REDD+ sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas forestales.</li> <li>• Conservación de los bosques naturales; evitar la degradación o la conversión en bosques plantados (salvo que sea en el marco de una iniciativa de recuperación forestal).</li> <li>• Detección de oportunidades para incentivar la mejora de los beneficios sociales y medioambientales a través del diseño, la ubicación y la implementación de medidas de REDD+.</li> <li>• Conservación de la biodiversidad fuera de los bosques.</li> </ul>

SALVAGUARDA	POSIBLES CUESTIONES CLAVE
<p><b>Salvaguarda f): la adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los riesgos de reversión de la reducción de las emisiones, un fenómeno también conocido como “no permanencia”.</li> <li>• El Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques puede diseñarse para detectar y proporcionar información sobre la reversión.</li> <li>• Escenarios de referencia plausibles para REDD+ que proporcionen una indicación razonable del riesgo de deforestación en ausencia de dicha iniciativa. En el caso de que se subestime dicho riesgo, los logros de REDD+ pueden estar expuestos a un mayor riesgo de reversión.</li> </ul>
<p><b>Salvaguarda (g): la adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas que aborden los impulsores subyacentes e indirectos de la deforestación y el cambio de uso de la tierra en lugar de los impulsores directos en ubicaciones específicas.</li> <li>• Medidas dirigidas a reducir el desplazamiento de las emisiones de determinadas acciones de REDD+ en los niveles local (entre unos proyectos de REDD+ y otros, por ejemplo) o nacional (entre distintas jurisdicciones de un mismo país).</li> <li>• Diseño de los sistemas nacionales de monitoreo de los bosques de forma que detecten y proporcionen información sobre el desplazamiento a escala nacional, sub-nacional y local.</li> <li>• Análisis de los posibles motivos del desplazamiento de las emisiones, como la implementación ineficaz de las acciones de REDD+, o medidas de REDD+ que no estén diseñadas para abordar los impulsores subyacentes (a nivel local, sub-nacional o nacional) de la deforestación y la degradación forestal.</li> <li>• Selección y diseño de medidas de REDD+ teniendo en consideración el riesgo de desplazamiento de las emisiones; análisis del riesgo de desplazamiento de las medidas de REDD+ seleccionadas, incluido el riesgo de desplazamiento de las emisiones a otros ecosistemas, por ejemplo a través del drenaje de turberas con fines de uso agrícola o desplazamiento de la presión sobre los bosques a una jurisdicción vecina.</li> </ul>

Además, puede llevarse a cabo una evaluación de la eficacia con la que las políticas, leyes y reglamentos abordan, sobre el papel, los beneficios y riesgos de las medidas de REDD+ planificadas; y las conclusiones de dicha evaluación podrá validarse en talleres en los que participen las partes directamente interesadas. Esta evaluación debería identificar cualquier debilidad, carencia e incoherencia significativas del marco de políticas, leyes y reglamentos que pueda ser necesario subsanar o resolver con el fin de abordar mejor las salvaguardas de Cancún durante la implementación de REDD+. Con base en los resultados de dicha evaluación, podría ser necesario modificar los textos de las leyes vigentes o bien elaborar nuevas disposiciones para fortalecer el marco de políticas, leyes y reglamentos. También puede ser necesario elaborar nuevos reglamentos que apoyen la puesta en práctica de los instrumentos normativos vigentes. Estos procesos suelen requerir una considerable inversión de tiempo, por lo que puede ser recomendable integrarlos en los procesos de reforma en curso.



## PARA LA REFLEXIÓN

¿Cuáles son las principales políticas, leyes y reglamentos vigentes en su país que podrían abordar los beneficios y riesgos prioritarios asociados a las medidas de REDD+ propuestas en su estrategia o plan de acción nacional dinámico?

### III. RESPETO DE LAS SALVAGUARDAS

Como en el caso del abordaje de las salvaguardas, el significado del “respeto” de estas dependerá del país. En el contexto de un enfoque de país genérico como el que se ilustra en la figura 8.1, el respeto de las salvaguardas puede conllevar demostrar: a) en qué medida se están aplicando realmente en la práctica las políticas, leyes y reglamentos identificados en el apartado “abordaje”; y b) los resultados sociales y ambientales de la implementación de dichas políticas, leyes y reglamentos. ¿Se puede decir que las políticas, leyes y reglamentos establecidos para mitigar, gestionar o eliminar los riesgos sociales y medioambientales de REDD+, y para incrementar sus beneficios, funcionan realmente en la práctica? En este enfoque genérico de país, el respeto de las salvaguardas puede seguir un proceso similar al utilizado en el caso del abordaje de estas:

1. evaluación de los mandatos, procedimientos y capacidad institucionales para implementar las políticas, leyes y reglamentos; y
2. fortalecimiento de los mecanismos institucionales para mejorar la aplicación de dichas políticas, leyes y reglamentos.

La evaluación de las capacidades institucionales del gobierno para aplicar las políticas, leyes y reglamentos nacionales y sub-nacionales puede conllevar, en última instancia, una recolección de información sobre los resultados de la implementación de REDD+ en términos de beneficios sociales y medioambientales, así como un intento dirigido a vincular dichos beneficios con la eficacia del apoyo institucional a la implementación de las políticas, leyes y reglamentos.

Es probable que la evaluación de las capacidades institucionales ofrezca mayores dificultades que la identificación del grado en que las políticas, leyes y reglamentos abordan las salvaguardas sobre el papel; no obstante, a través de las evaluaciones periódicas debería ser posible demostrar las mejoras que se vayan logrando en lo que concierne al respeto de las salvaguardas, lo que puede ayudar a garantizar que esas entidades obtengan pagos basados en los resultados de las medidas de REDD+. Como en el caso de las evaluaciones de las políticas, leyes y reglamentos, es probable que lo ideal sea

encomendar a un equipo de expertos las evaluaciones de la capacidad institucional para respetar las salvaguardas, y que los resultados de dichas evaluaciones se pongan en común y validen a través de un proceso de consulta con múltiples interesados.



## PARA LA REFLEXIÓN

Seleccione dos o tres políticas, leyes y reglamentos entre las que haya indicado en el anterior punto para la reflexión. ¿Cómo se aplican? ¿Funcionan en la práctica?

### IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE SALVAGUARDAS

El desarrollo de un sistema de información sobre salvaguardas es un aspecto integral del enfoque de país en lo que respecta a las salvaguardas. Este tema presenta una elevada complejidad, por lo que se trata por separado a continuación en un apartado específico.

Es recomendable adoptar un planteamiento iterativo para el desarrollo de un enfoque de país con respecto a las salvaguardas, que no solo tenga en consideración los objetivos y el alcance definidos por el país para las salvaguardas de REDD+ sino que también tenga en cuenta los mecanismos ya existentes, aprovechando los resultados de cada etapa sucesiva. Será fundamental celebrar consultas con las partes directamente interesadas a lo largo de todo el proceso.

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE SALVAGUARDAS

Un sistema de información sobre salvaguardas es uno de los cuatro elementos fundamentales que es preciso establecer de cara a la implementación de REDD+ (16ª reunión de la Conferencia de las Partes, 2010) para que un país reciba pagos basados en los resultados (reuniones 16ª y 19ª de la Conferencia de las Partes):

- la estrategia o plan de acción nacional de REDD+;
- el nivel de referencia de emisiones o el nivel de referencia forestal a escala nacional;
- un Sistema Nacional de Vigilancia Forestal;
- un sistema para la provisión de información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas durante la implementación de las actividades de REDD+ (es decir, un sistema de información sobre salvaguardas).

En el marco de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Durban, y de la 19ª, celebrada en Varsovia, se ofrecieron orientaciones adicionales sobre el diseño del sistema de información sobre salvaguardas, en particular:

- la coherencia con la orientación de Cancún;
- la accesibilidad y la provisión periódica de información: el suministro de información transparente y coherente, accesible a todos los interesados pertinentes y actualizada regularmente;
- la mejora a lo largo del tiempo: el sistema debe ser transparente y flexible con el fin de permitir la introducción de mejoras a lo largo del tiempo;

- exhaustividad: provisión de información sobre el modo en que se están abordando y respetando todas las salvaguardas de Cancún;
- impulsado por el país: el sistema debe estar impulsado por el país e implementarse a escala nacional; y
- utilización de los sistemas existentes, aprovechándolos de la forma más adecuada.

En la medida de lo posible, un sistema de información sobre salvaguardas debería basarse en los sistemas de información existentes para proporcionar información sobre el modo en que se están abordando y respetando las salvaguardas durante la implementación de las actividades de REDD+. En la decisión 11/CP.19 se reconoce, por ejemplo, que los sistemas nacionales de vigilancia forestal para REDD+ de los países que implementan esta iniciativa pueden proporcionar información pertinente para el sistema de información sobre salvaguardas.

## **PASOS QUE PUEDEN SEGUIRSE PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE SALVAGUARDAS**

**DEFINIR LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE SALVAGUARDAS**, o las distintas necesidades de información a nivel nacional e internacional a las que debería responder dicho sistema –que, como mínimo, debería satisfacer el requisito establecido por la CMNUCC de proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas a lo largo de la implementación de las medidas de REDD+. La información sobre el modo en que se están gestionando los beneficios y riesgos ambientales y sociales en la silvicultura y en otros sectores relacionados con el uso de la tierra también podría contribuir al logro de otros objetivos nacionales, como los siguientes:

- el acceso a la financiación: además del cumplimiento de los requisitos para optar a recibir pagos basados en resultados al amparo de REDD+, las inversiones en actividades de REDD+ podrían aumentar mediante la provisión de información sobre la gestión de riesgos o el incremento de los beneficios que se puede utilizar para atraer a inversores (públicos y privados);
- la mejora de la implementación de la estrategia o plan de acción nacional de REDD+ a través de información que permita sentar las bases para desarrollar acciones más adecuadas para abordar los impulsores de la deforestación y la degradación forestal así como los obstáculos a los que se enfrenta la implementación de las actividades que aportan el “+”, contribuyendo de ese modo a una gestión adaptativa;
- el aumento de la legitimidad de REDD+ a través de una mejora de la transparencia, la consulta y participación de los interesados y la provisión de información a las partes interesadas nacionales;
- la reforma de las políticas con base en las pruebas disponibles, utilizando la información sobre las salvaguardas para respaldar a la toma de decisiones a escala nacional, regional o local.

Los países podrían estudiar la posibilidad de invertir en el desarrollo y en las operaciones del sistema de información sobre salvaguardas, asegurando que la cuantía de dichas inversiones sea proporcionada a los objetivos establecidos para dicho sistema.

**DETERMINAR LAS NECESIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y LA ESTRUCTURA DE ESTA**, lo que puede incluir la identificación de cuestiones clave a raíz del ejercicio de aclaración de las salvaguardas de Cancún, así como la decisión sobre el marco que se utilizará para estructurar y agregar la información. Esta etapa comprende dos sub-etapas que es preciso analizar de manera conjunta:

- I. **Necesidades de información**– de qué información concreta es necesario disponer, en relación con los beneficios y riesgos específicos de las medidas de REDD+ propuestas, para demostrar la existencia de políticas, leyes y reglamentos adecuados (que aborden las salvaguardas) y su correcta implementación (respeto de las salvaguardas); y
- II. **Estructura de la información** – ¿cómo se agregará y organizará esta información en el sistema de información sobre salvaguardas?

Las necesidades de información sobre las salvaguardas se determinarán a través de los beneficios y riesgos identificados de las medidas de REDD+, junto con las políticas, leyes y reglamentos requeridos para mitigar esos riesgos y maximizar los beneficios. Un país no necesita tratar de obtener información sobre todos los aspectos posibles de cada salvaguarda, sino que puede centrar sus esfuerzos en recabar la información más pertinente para los beneficios y riesgos prioritarios asociados a las acciones clave de REDD+ que compongan la estrategia o el plan de acción nacional. Por supuesto, estas acciones y prioridades pueden cambiar con el tiempo, y cabe esperar que las necesidades de información sobre las salvaguardas evolucionen a medida que se vayan implementando las distintas acciones de REDD+ en el marco de una implementación por fases de la estrategia o plan de acción nacional.

Con base en las necesidades de información identificadas, será preciso detectar y evaluar las fuentes de información existentes. Si es necesario, deberá recopilarse también nueva información que permita llenar las lagunas existentes con el fin de demostrar que se están abordando y respetando todas las salvaguardas recogidas en los Acuerdos de Cancún.

La estructura de la información dependerá de numerosos factores, entre los que cabe citar los siguientes:

- el alcance definido por el país en lo que respecta a la aplicación de las salvaguardas;
- la dimensión<sup>11</sup> de la intervención de REDD+ (nacional, sub-nacional o local);
- los objetivos específicos del sistema de información sobre salvaguardas y los distintos usuarios finales de la información; y
- la capacidad de las instituciones responsables de la implementación y los recursos de los que disponen estas.

11 La CMNUCC insta a establecer un sistema de información sobre salvaguardas a escala nacional; no obstante, la estrategia o plan de acción nacional puede ejecutarse a través de distintas modalidades o en dimensiones diversas, como por ejemplo una intervención normativa a nivel nacional; planificación nacional del uso de la tierra; registro de proyectos locales; una combinación de estas modalidades y otras; etc. La información destinada al sistema de información sobre salvaguardas puede generarse y estar disponible a escala sub-nacional; la agregación de la información obtenida en distintos niveles geográficos constituirá una consideración importante a la hora de determinar el contenido y la estructura de la información de dicho sistema.

Existen dos opciones básicas en cuanto a la forma de estructurar la información de un sistema de información sobre salvaguardas:

- I. una descripción narrativa del modo en que se han abordado y respetado los elementos clave de cada salvaguarda, a través de políticas, leyes y reglamentos y de su aplicación sobre el terreno. Es probable que esto dependa de la aclaración de las salvaguardas; o bien,
- I. una estructura jerárquica de principios, criterios y/o indicadores.

Aunque ninguna de las decisiones de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC obliga a ello, algunos países que trabajan en pos de la articulación de su sistema de información sobre salvaguardas han optado por estructurar la información de manera jerárquica, incluyendo uno o más de los componentes siguientes:

- **Principios (P)** – declaraciones generales sobre las aspiraciones y la intención, es decir, formulación de un objetivo. Varios países están inclinándose por adoptar (o adaptar y ampliar) las salvaguardas de Cancún como principios nacionales sobre las salvaguardas de REDD+.
- **Criterios (C)** – enunciados más concretos de contenido temático en los que se desarrollan los principios. En el marco de la aclaración de las salvaguardas de Cancún, en efecto, podrían establecerse conjuntos de criterios para cada salvaguarda.
- **Indicadores (I)** – información detallada que se utiliza para demostrar los cambios producidos a lo largo del tiempo. Siempre y en la medida en que resulte posible, la identificación de los indicadores debería basarse en las fuentes de información existentes. Podrá estudiarse el establecimiento de nuevos indicadores en los casos en que las fuentes disponibles no permitan satisfacer una necesidad específica de información, que sea importante para demostrar que se están respetando las salvaguardas. No obstante, resulta útil señalar en este punto que algunos países han optado por establecer una amplia cantidad de indicadores nuevos para sus respectivos sistemas de información sobre salvaguardas; sin embargo, existe una preocupación creciente acerca de la sostenibilidad de este planteamiento, debido a la falta de un mandato institucional que obligue a recoger información sobre esos indicadores así como de un presupuesto operativo para ello.

A la hora de tomar decisiones sobre qué se va a evaluar exactamente y cómo hacerlo (por ejemplo, cuántos indicadores utilizar o el alcance de las investigaciones sobre el terreno, en su caso), es importante tener en cuenta las limitaciones o necesidades en términos de capacidad y recursos, sin olvidar que es probable que el desarrollo de un sistema de información sobre salvaguardas constituya un proceso por etapas.



## PARA LA REFLEXIÓN

¿Cómo podría estructurarse la información del sistema de información sobre salvaguardas de su país?

## **EVALUAR LAS FUENTES O SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES QUE SEAN PERTINENTES PARA LAS SALVAGUARDAS.**

Con el fin de aprovechar al máximo los procesos existentes en un país y garantizar la sostenibilidad, los países deberían basarse en la medida de lo posible en los sistemas existentes para satisfacer sus necesidades en materia de información sobre salvaguardas. Los mandatos y las responsabilidades de las instituciones involucradas en la iniciativa de REDD+ en materia de presentación de informes, por ejemplo en virtud de convenciones internacionales, pueden ayudar a identificar sistemas y fuentes pertinentes para el sistema de información sobre salvaguardas. Como se ha mencionado anteriormente, la ejecución de una evaluación de las políticas, leyes y reglamentos relacionados con las salvaguardas puede ayudar a definir estos mandatos institucionales y responsabilidades.

Con el fin de aprovechar al máximo los procesos existentes en un país y garantizar la sostenibilidad, los países deberían basarse en la medida de lo posible en los sistemas existentes para satisfacer sus necesidades en materia de información sobre salvaguardas. Los mandatos y las responsabilidades de las instituciones involucradas en la iniciativa de REDD+ en materia de presentación de informes, por ejemplo en virtud de convenciones internacionales, pueden ayudar a identificar sistemas y fuentes pertinentes para el sistema de información sobre salvaguardas. Como se ha mencionado anteriormente, la ejecución de una evaluación de las políticas, leyes y reglamentos relacionados con las salvaguardas puede ayudar a definir estos mandatos institucionales y responsabilidades.

Entre los sistemas y fuentes de información que pueden realizar aportaciones pertinentes a un sistema de información sobre salvaguardas figuran, por ejemplo:

- los censos nacionales de población;
- los sistemas nacionales de vigilancia forestal;
- los sistemas que respaldan la implementación nacional de otras convenciones internacionales, como los centros y redes de información sobre la biodiversidad;
- los Estudios sobre la Medición de los Niveles de Vida;
- las normas relativas a la sostenibilidad de los productos básicos de la silvicultura y la agricultura (incluidos los informes de auditoría);
- la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales; los acuerdos de asociación voluntarios; los sistemas de garantía de la legalidad de la madera, etc.
- los mecanismos de atención y respuesta<sup>12</sup>;
- las bases de datos del catastro;
- las fuentes de información utilizadas para evaluar la gestión sostenible de los bosques; y
- los registros de proyectos locales, como la expansión de la gestión sostenible de los bosques a través de la certificación de unidades de gestión de los bosques destinados a la producción de madera.

A la hora de evaluar las fuentes y sistemas de información existentes, será necesario tener en cuenta dos aspectos cruciales:

<sup>12</sup> Los mecanismos de atención y respuesta pueden ser una fuente de información sobre salvaguardas particularmente eficaz en función de los costos, dado que pueden demostrar cómo se pueden afrontar y resolver los problemas, en lugar de tratar de presentar una evaluación exhaustiva y más costosa del modo en que se están abordando y respetando las salvaguardas.

- I. ¿Qué **funciones** deberá cumplir el sistema de información sobre salvaguardas para alcanzar los objetivos que persigue el país?
- II. ¿Qué **mecanismos institucionales** existen para garantizar que esas funciones puedan desarrollarse por completo?

A continuación se describe con mayor detalle cada uno de estos dos aspectos esenciales:

- I. ¿Qué **funciones** deberá cumplir el sistema de información sobre salvaguardas para alcanzar los objetivos que persigue el país? Un sistema de información sobre salvaguardas eficaz y operacional debería desempeñar una o más de las funciones clave que se indican a continuación, según decida el país: recolección, gestión, análisis, interpretación, aseguramiento de calidad y validación de la información, y difusión de esta. La evaluación de las políticas, leyes y reglamentos pertinentes para las salvaguardas pueden ayudar a determinar qué instituciones gubernamentales (y, quizá, también no gubernamentales) cuentan con el mandato y la capacidad requeridos para llevar a cabo las funciones que se desea que desempeñe el sistema de información sobre salvaguardas (y elaborar el resumen de la información sobre las salvaguardas). El papel de los agentes no estatales –la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales y el sector privado– a la hora de complementar los mandatos y las capacidades de las instituciones del Estado también puede ser un elemento que convenga tener en cuenta en el proceso de asignación de responsabilidades funcionales en el seno del sistema de información sobre salvaguardas.

De forma genérica, las principales funciones de un sistema de información sobre salvaguardas pueden incluir las siguientes:

- La recolección y gestión de información: esta función concierne primordialmente a la determinación de la información que deberá incluirse en el sistema, la procedencia de dicha información y la forma en que se recopilará. Incluye asimismo la identificación o selección de métodos para la recolección y gestión de la información, además de la evaluación de las ventajas e inconvenientes de modificar los sistemas existentes para incluir nueva información y nuevos métodos de recolección y gestión.
- El análisis y la interpretación de la información: esta función es particularmente importante en el caso de que se vayan a utilizar datos primarios o secundarios para alimentar el sistema de información sobre salvaguardas. Los distintos análisis e interpretaciones servirán para objetivos diversos del sistema, incluida la elaboración de un resumen de información para presentarlo a la CMNUCC, así como para otros productos de información del país destinados a distintos interesados a escala nacional, sub-nacional y local.
- Control y aseguramiento de la calidad de la información: dos funciones que también pueden considerarse como verificación de la información (en el punto de recogida, asegurando la exactitud de los datos) y su validación (análisis ex post, garantizando una interpretación precisa); se trata de funciones plenamente opcionales de un sistema

de información sobre salvaguardas<sup>13</sup>. Debiera tenerse en cuenta, no obstante, que la calidad del sistema de información sobre salvaguardas (y la fiabilidad de la información que contiene) puede mejorar significativamente con la inclusión de las funciones de control y/o garantía de calidad<sup>14</sup>; y

- La difusión y el uso de la información: una vez analizada e interpretada, la información debería comunicarse a (y podrá ser utilizada por) las distintas audiencias a las que vaya destinada –tanto internacionales (donantes, por ejemplo) como nacionales (comunidades locales, etc.)– de acuerdo con los objetivos del sistema de información sobre salvaguardas. La difusión de información puede implicar la exploración de soluciones tecnológicas (como portales web existentes o de nueva creación) que proporcionen acceso a la información a los diversos usuarios.

El papel de los actores no estatales – la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como el sector privado – a la hora de complementar los mandatos y las capacidades de las instituciones gubernamentales puede examinarse durante el proceso de asignación de responsabilidades funcionales en el seno del sistema de información sobre salvaguardas; por ejemplo, los propietarios de tierras forestales y agrícolas privadas, junto con los pueblos indígenas y las comunidades locales, podrían aportar o validar la información aportada sobre los resultados de la implementación de las medidas de REDD+; la verificación externa de las prácticas de acuerdo con las normas sobre la sostenibilidad de los productos básicos de la silvicultura y la agricultura podría proporcionar información sobre el respeto de las salvaguardas, etc.

- II. ¿Qué **mecanismos institucionales** existen para garantizar que esas funciones puedan desarrollarse por completo? El marco de políticas, leyes y reglamentos vigentes definirá los mandatos y las funciones de las instituciones públicas existentes que puedan realizar aportaciones al sistema de información sobre salvaguardas. Debería prestarse atención al funcionamiento de dichos mandatos y funciones en la práctica, con el fin de determinar qué capacidades institucionales (financieras, humanas o tecnológicas) podrían fortalecerse para mejorar el funcionamiento del sistema de información sobre salvaguardas. Esto revestirá una importancia particular cuando se trate de demostrar en qué medida se han respetado las salvaguardas, para lo cual puede ser necesario obtener en última instancia información sobre los resultados de la aplicación de las políticas, leyes y reglamentos nacionales.

Los nuevos mecanismos institucionales, como los acuerdos para la puesta en común de información, podrían considerarse desde un punto de vista horizontal (entre los distintos ministerios así como entre departamentos), pero también vertical (tanto en sentido ascendente como descendente) entre las diversas jerarquías administrativas, con la finalidad de aportar información sub-nacional procedente de múltiples localidades a un único sistema nacional de información sobre salvaguardas. Por último, también debería tenerse en cuenta el papel de las instituciones no gubernamentales. Las normas sectoriales y las políticas de responsabilidad social empresarial, e incluso las normas consuetudinarias de los pueblos indígenas y comunidades locales, podrían contribuir a las funciones del sistema de información sobre salvaguardas y a las fuentes de información.

13 La CMNUCC no establece ningún requisito que obligue a verificar o validar la información sobre las salvaguardas.

14 Especialmente si se tiene en cuenta que estas funciones, en comparación con otras, se prestan a un mayores niveles de participación de la sociedad civil o de la comunidad local (lo que, a su vez, da lugar a una mayor confianza entre los interesados) en las operaciones del sistema de información sobre salvaguardas.

En los casos en que la evaluación de las fuentes o sistemas de información existentes haya puesto de relieve que no es posible satisfacer determinadas necesidades de información a partir de datos disponibles, puede que sea necesario buscar mecanismos adecuados para superar esas carencias. Esto puede conllevar el fomento de la capacidad de las instituciones pertinentes para aplicar las políticas, leyes y reglamentos, así como la ampliación, modificación o creación de mandatos y protocolos para la recogida y gestión de la información.



## PARA LA REFLEXIÓN

¿Qué sistemas y fuentes de información existentes pueden proporcionar información a su SIS sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas?

## RESUMEN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS SALVAGUARDAS

La provisión de un resumen de información sobre el modo en que se abordan y respetan todas las salvaguardas recogidas en los Acuerdos de Cancún a lo largo de la implementación de REDD+ es uno de los tres requisitos clave sobre las salvaguardas que los países deben cumplir para acceder a la percepción de pagos basados en resultados al amparo de la CMNUCC. El resumen de la información sobre las salvaguardas deberá presentarse a la CMNUCC a través de comunicaciones nacionales (y, con carácter voluntario, también podrá presentarse directamente a través de la plataforma web de REDD+ de la CMNUCC), con la misma frecuencia que las comunicaciones nacionales y a partir del momento en que comiencen a implementarse medidas de REDD+ por primera vez (decisión 12, 17ª reunión de la Conferencia de las Partes).

Un resumen de la información sobre las salvaguardas puede adoptar la forma de una simple síntesis narrativa, un resumen de la información por indicador o un marco de principios, criterios e indicadores detallados. El proyecto de texto acordado durante el 42ª período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (UNFCCC/SBSTA/2015), y que está a la espera de aprobación formal durante la 21ª reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en París, ofrece orientaciones metodológicas adicionales con respecto al resumen de la información. La información sobre el modo en que se están abordando y respetando todas las salvaguardas debería proporcionarse de manera que se garantice la transparencia, coherencia, exhaustividad y eficacia de dicha información. Los países deberían proporcionar información sobre qué actividad o actividades de REDD+ figuran incluidas en el resumen de información. Se les alienta vivamente a incluir los elementos siguientes, según proceda:

- a. información sobre las circunstancias nacionales pertinentes al abordaje y el respeto de las salvaguardas;
- b. una descripción de cada salvaguarda, de conformidad con las circunstancias nacionales;
- c. una descripción de los sistemas y procesos existentes que resulten pertinentes al abordaje y respeto de las salvaguardas, incluidos los sistemas de información a los que se refiere la decisión 12/CP.17, de conformidad con las circunstancias nacionales;
- d. información sobre cómo se ha abordado y respetado cada una de las salvaguardas, de conformidad con las circunstancias nacionales.

Se alienta a los países a que proporcionen cualquier otra información pertinente sobre las salvaguardas en el resumen de la información y a introducir mejoras en la información que vayan presentando a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta el enfoque por etapas.

Todo el trabajo de un país en lo que respecta a las salvaguardas, incluida, por ejemplo, la aclaración de las salvaguardas de Cancún en el contexto específico del país, la evaluación de las políticas, leyes y reglamentos y el sistema de información sobre salvaguardas, pueden realizar contribuciones al resumen de la información. Los países pueden querer proporcionar un resumen básico o con un mayor nivel de detalle sobre el modo en que están respetando y abordando las salvaguardas de Cancún, con el fin de asegurar a los inversores en las actividades de REDD+ y a los compradores de reducciones verificadas de las emisiones o de aumentos de la absorción que cualquier riesgo social o medioambiental relacionado con sus inversiones se ha mitigado o evitado, potenciando al mismo los beneficios. Los países de REDD+ deberían considerar la presentación de información sobre las salvaguardas como una oportunidad para mostrar las intervenciones que ya se estén ejecutando así como las previstas (en lugar de como un riesgo en el caso de que no se hayan abordado y respetado aún todas las salvaguardas de Cancún).

En síntesis, el resumen podría contener información sobre cuatro aspectos fundamentales:

- I. ¿Cómo ha “aclarado” el país las salvaguardas de Cancún en su propio contexto específico de medidas de REDD+ y los riesgos y beneficios sociales y medioambientales conexos de dichas medidas?
- II. ¿Cómo está abordando el país las salvaguardas (por ejemplo, a través de la identificación de políticas, leyes y reglamentos pertinentes para afrontar los beneficios y riesgos previstos de la implementación de las medidas de REDD+)?
- III. ¿Cómo está el país respetando las salvaguardas (por ejemplo, mediante la aplicación de las políticas, leyes y reglamentos pertinentes y la documentación de los resultados asociados)?
- IV. Cualquier información complementaria sobre el proceso, como una exposición general del enfoque del país en lo que respecta a las salvaguardas o una descripción del proceso de diseño y desarrollo del SIS nacional.

## HERRAMIENTAS DE LAS SALVAGUARDAS DEL PROGRAMA ONU-REDD

**EL PROGRAMA ONU-REDD HA DESARROLLADO DOS HERRAMIENTAS QUE PUEDEN RESPALDAR EL DESARROLLO DE ENFOQUES DE PAÍS EN LO QUE RESPECTA A LAS SALVAGUARDAS:**

### **HERRAMIENTA CAST (ENFOQUE DE PAÍS EN LO QUE RESPECTA A LAS SALVAGUARDAS)**

CAST es una herramienta basada en Excel, flexible y orientada a los procesos, que ha sido diseñada para ayudar a los países a:

- elaborar una evaluación adecuadamente informada de sus enfoques en lo que respecta a las salvaguardas o un plan para el desarrollo y aplicación de dicho enfoque;
- identificar, priorizar y secuenciar las salvaguardas pertinentes de REDD+ y las actividades del sistema de información sobre salvaguardas;

- identificar las fuentes de información disponibles, y
- aclarar cómo se corresponden los procesos contemplados en las diversas iniciativas sobre salvaguardas.

La herramienta CAST puede utilizarse en cualquier fase de la planificación de las salvaguardas; está disponible en inglés, español y francés.

## HERRAMIENTA DE BENEFICIOS Y RIESGOS (BERT)

La herramienta BeRT está diseñada para ayudar a los países a:

- identificar los beneficios y riesgos asociados a las acciones de REDD+, en el contexto de las salvaguardas de Cancún;
- determinar la forma en que las políticas, leyes y reglamentos existentes del país abordan ya los riesgos o potencian los beneficios identificados;
- identificar las deficiencias del marco de políticas, leyes y reglamentos que pueda ser necesario subsanar para abordar y respetar las salvaguardas de Cancún en la implementación de REDD+;
- utilizar la información sobre los beneficios y riesgos de determinadas medidas u opciones de REDD+ para aportar información de cara a decidir qué acciones incluir en la estrategia o plan de acción nacional de REDD+; y
- proporcionar contenidos para utilizarlos en el resumen de la información sobre el modo en que los países están abordando y respetando las salvaguardas a través de sus políticas, leyes y reglamentos existentes.

BeRT es una herramienta basada en Excel y está disponible en inglés, francés y español. Contiene tres módulos (véase el cuadro 8.5):

### ■ Cuadro 8.5 LOS TRES MÓDULOS DE LA HERRAMIENTA DE BENEFICIOS Y RIESGOS (BERT)

#### MÓDULO 1

Objetivo: documentar las medidas REDD+ que se prevé adoptar en el país (o, si esto todavía no está claro, las que podría ser factible llevar a cabo) y cómo encajan en las cinco medidas de REDD+ que enumera la CMNUCC.

Producto: cuadro de medidas de REDD+.

#### MÓDULO 2

Objetivo: identificar los beneficios y riesgos potenciales de las medidas de REDD+ documentados en el Módulo 1.

Producto: cuadro de beneficios y riesgos potenciales en el marco de cada una de las salvaguardas de Cancún, con una evaluación cualitativa de los efectos y de la probabilidad de los distintos beneficios y riesgos identificados.

#### MÓDULO 3

Objetivo: identificar las políticas, leyes y reglamentos existentes que abordan los beneficios y riesgos; detectar las deficiencias en términos de cobertura; y determinar si hay alguna política, ley o reglamento que entre en conflicto con las salvaguardas.

Producto: cuadro de políticas, leyes y reglamentos existentes que abordan las salvaguardas de Cancún, una evaluación del grado en que abordan los beneficios y riesgos identificados y una lista de las carencias que presentan las políticas, leyes y reglamentos.



## ESTUDIO DE CASO REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

# PROMOCIÓN DEL ENFOQUE DE PAÍS EN LO QUE RESPECTA A LAS SALVAGUARDAS

### PROBLEMA

La República Democrática del Congo (RDC) se encuentra inmersa en el proceso de finalizar su enfoque de país en lo que respecta a las salvaguardas. A partir de 2011, se desarrolló un conjunto de proyectos de normas nacionales para REDD+ cuyo objetivo era aclarar el significado de las salvaguardas de Cancún en el contexto nacional a través de diversos estudios, intercambios Sur-Sur, consultas públicas y talleres. Se creó un comité nacional responsable de monitorear los riesgos y los beneficios conjuntos sociales y medioambientales de REDD+. Este comité está integrado por representantes del gobierno, la sociedad civil y el sector privado, así como por socios técnicos y financieros.

### ACCIÓN

En 2012 y 2013, la RDC llevó a cabo una evaluación medioambiental y social estratégica en el marco del cumplimiento de los requisitos del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques del Banco Mundial, una de las principales entidades financiadoras de la preparación para REDD+ en el país junto con el Programa ONU-REDD.

El resultado de dicha evaluación fue una serie de marcos de gestión del riesgo que deberían garantizar que cualquier medida de REDD+ financiada a través del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) esté en consonancia con las normas nacionales y con los Procedimientos Operativos del Banco Mundial relativos a diversas cuestiones, según proceda, desde los derechos de los pueblos indígenas hasta la utilización de plaguicidas.

### IMPACTO

Se ha programado una fase de verificación y validación conjuntas de las normas nacionales y de los marcos de evaluación medioambiental y social estratégica, que tendrá lugar en junio de 2015. Dicha verificación persigue dos objetivos fundamentales: fomentar la capacidad de un equipo nacional de expertos para monitorear la aplicación de las normas nacionales y de los requisitos de la evaluación medioambiental y social estratégica mediante la recogida de información sobre los indicadores pertinentes; y garantizar la viabilidad de aplicar las normas nacionales y los marcos de evaluación medioambiental y social estratégica a las medidas de REDD+, verificando que la información necesaria para la construcción de los indicadores se pueda recopilar efectivamente teniendo en cuenta los recursos y las capacidades disponibles sobre el terreno. Una vez concluida la verificación, se adoptará una decisión definitiva sobre el conjunto de indicadores que se utilizará, que deberán ser tanto exhaustivos como realistas.

El diseño del sistema de información sobre salvaguardas de la RDC se encuentra actualmente en fase de desarrollo. Dicho sistema aprovechará los sistemas existentes a nivel nacional, como el registro nacional de REDD+, y se basará en los indicadores mencionados anteriormente para recopilar la información nacional sobre el modo en que se están respetando las normas nacionales durante la implementación de los proyectos y actividades de REDD+.



### EJERCICIO 15

¿Cuáles son los tres “requisitos fundamentales en relación con las salvaguardas” que los países deben cumplir para poder optar a recibir pagos basados en resultados?

- I.
- II.
- III.



### EJERCICIO 16

Escriba en el espacio proporcionado a continuación algunos ejemplos de beneficios y riesgos de las medidas de REDD+ que podrían adoptarse en el contexto específico de su país.

Política o medida de REDD+

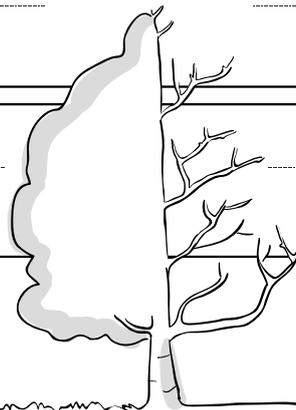
---

---

Política o medida de REDD+

---

---



Beneficios potenciales

Riesgos potenciales



## MENSAJES CLAVE

- Los países en desarrollo que tengan la intención de implementar estrategias o planes de acción nacionales de REDD+ al amparo de la CMNUCC deberán satisfacer tres requisitos fundamentales relacionados con las salvaguardas con el fin de poder optar por recibir pagos basados en resultados.
  - La puesta en práctica de las salvaguardas: los países deberían garantizar que las medidas de REDD+, con independencia de la fuente y el tipo de financiación empleados, se implementen de un modo compatible con las salvaguardas recogidas en los Acuerdos de Cancún.
  - Un sistema de información sobre salvaguardas (SIS): los países deberían desarrollar un sistema que les permita proporcionar información sobre el modo en que se abordan y respetan las salvaguardas acordadas en Cancún.
  - Un resumen de información: los países deberían proporcionar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) un resumen de información sobre el modo en que se están abordando y respetando todas las salvaguardas de Cancún a lo largo de la implementación de las medidas de REDD+.
- Además de responder a los requisitos de la CMNUCC, un enfoque de país en lo que respecta a las salvaguardas ofrece a los países flexibilidad para considerar la posibilidad de fijar objetivos adicionales, como, por ejemplo, objetivos para otras políticas nacionales, así como los requisitos de las organizaciones encargadas de proporcionar pagos provisionales basados en resultados, como el Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF). Estos enfoques pueden basarse ampliamente en las políticas, leyes y reglamentos vigentes, así como en las instituciones, fuentes y sistemas de información existentes para la recogida y/o notificación de la información.
- Existen dos áreas fundamentales en las que existe la posibilidad de obtener sinergias entre el trabajo realizado en materia de salvaguardas y otros pilares del Marco de Varsovia. Ya desde una fase temprana tanto de los procesos de la estrategia o plan de acción nacional como de las salvaguardas, una evaluación de los beneficios y riesgos medioambientales y sociales de las medidas propuestas en el marco de REDD+ puede servir para precisar el alcance de ambas áreas de trabajo y fortalecer la selección y el diseño de las opciones estratégicas que compongan la estrategia o el plan de acción nacional. Las políticas, leyes y reglamentos que se haya detectado que abordan las salvaguardas también pueden contribuir a la implementación global de REDD+; es decir, podrían constituir algunas de las políticas y medidas descritas en la estrategia nacional o el plan de acción. El Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques puede aportar información pertinente a algunas de las salvaguardas recogidas en los Acuerdos de Cancún, por ejemplo en lo que concierne al cambio en la cubierta forestal resultante de las medidas de REDD+, incluso en el caso de la conversión de bosques naturales.



## ¿QUÉ PREGUNTAS MÁS TIENE USTED ACERCA DE ESTE TEMA?



## NOTAS

## LISTA DE REFERENCIAS (EN INGLÉS) – DIARIO DE APRENDIZAJE

### CAPÍTULO 8 - SALVAGUARDAS DE REDD+ EN EL MARCO DE LA CMNUCC

- Peskett, Leo & Kimberly Todd (n.d) Putting REDD+ Safeguards and Safeguard Information Systems Into Practice UN-REDD Programme Policy Brief on REDD+ Safeguards. Available at: <http://www.un-redd.org/Newsletter35/PolicyBriefonREDDsSafeguards/tabid/105808/Default.aspx>

#### Materiales adicionales

- BioCarbon Fund: <https://wbcarbonfinance.org/Router.cfm?Page=BioCF&ItemID=9708&FID=9708>
- Forest Carbon Partnership Facility (FCPF). Available at: <https://www.forestcarbonpartnership.org>
- Forest Investment Program: Forest Management Unit Development. Available at: <http://www.worldbank.org/projects/P144269/forest-investment-program-forest-management-unit-development?lang=en>
- FSC International. Available at: <https://ic.fsc.org/about-us.1.htm>
- REDD Standards. Available at: <http://www.redd-standards.org>
- Verified Carbon Standard. Available at: <http://www.v-c-s.org>
- [UN-REDD framework for supporting the development of country approaches to safeguards](#)
- [Asia Pacific Lessons Learned: Safeguards and safeguards information system - Information Note](#)
- Go-REDD+: [Promoting and supporting the Cancun safeguards and designing a safeguard information system](#)
- [The Country Approach to Safeguards Tool \(CAST\)](#)
- [Benefits and Risks Tool \(BeRT\)](#)
- [Support to countries on REDD+ safeguards](#)

#### Español

- [Marco de ONU-REDD para apoyar el desarrollo de enfoques sobre salvaguardas a nivel de país](#)
- [Herramienta del Programa ONU-REDD para el Enfoque sobre salvaguardas a nivel de país \(CAST\)](#)

#### Français

- [Cadre d'appui du Programme ONU-REDD pour l'élaboration d'approches nationales en matière de garanties](#)
- [Mise en application des garanties et des systèmes d'information de garantie liés à la REDD+](#)
- [Outil du programme ONU-REDD pour les approches nationales des garanties \(CAST\)](#)

Copyright © Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2015

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y en cualquier formato con propósitos educativos o sin fines de lucro sin que deba mediar permiso especial del propietario de los derechos de autor, siempre que se haga referencia a la fuente.

El PNUMA desearía recibir una copia de toda publicación que se utilice como fuente de la presente publicación. Esta publicación no puede utilizarse para reventa ni para ningún otro propósito comercial sin la autorización previa por escrito del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

### Descargo de responsabilidad

Las denominaciones utilizadas y la presentación del material en la presente publicación no suponen la expresión de opinión alguna, sea cual fuere, por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con respecto a la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, o sus autoridades, ni con respecto a la delimitación de sus fronteras o límites. Además, las opiniones expresadas no representan necesariamente la decisión o la política establecida del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ni la mención de nombres o procesos comerciales supone respaldo alguno del PNUMA.

## CRÉDITOS DE FOTOGRAFÍAS

**PORTADA/CONTRAPORTADA**  
FAO

**CAPÍTULO 1 - BOSQUES, SECUESTRO DE CARBONO Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
UN Photo/Eskinder Debebe

**CAPÍTULO 2 - ENTENDER REDD+ Y LA CMNUCC**  
UNFCCC/Jan Golinski

**CAPÍTULO 3 - IMPULSORES DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL**  
UN Photo/Martine Perret

**CAPÍTULO 4 - ESTRATEGIAS NACIONALES Y PLANES DE ACCIÓN**  
shutterstock\_228722404

**CAPÍTULO 5 - SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO DE LOS BOSQUES PARA REDD+** UN Photo/Eva Fendiaspara

**CAPÍTULO 6 - NIVELES DE REFERENCIA (DE EMISIONES) FORESTALES PARA REDD+**  
UN Photo/Martine Perret

**CAPÍTULO 7 - POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDD+**UNFCCC/Jan Golinski

**CAPÍTULO 8 - SALVAGUARDAS DE REDD+ EN EL MARCO DE LA CMNUCC**  
UN Photo/Kibae Park

**CAPÍTULO 9 - FINANCIAMIENTO DE REDD+**  
shutterstock\_124793161

**CAPÍTULO 10 - ENFOQUES PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS**  
UN Photo/Prasetyo Nurramdhan

**CAPÍTULO 11 - INTRODUCCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES RELEVANTES**  
UN Photo/Jean-Marc Ferré

**CAPÍTULO 12 - BUENA GOBERNANZA**  
shutterstock\_121685194

# PROGRAMA ONU-REDD | REDD+ ACADEMY



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



PNUMA



unitar

United Nations Institute  
for Training and Research